

se hará en sobre abierto para que sea fechada y sellada antes de ser certificada.

Sexto.—De conformidad con las bases cuarta 1. y quinta de la Orden de convocatoria, se convoca a los aspirantes para la comprobación del requisito de conocimiento de idioma o idiomas exigidos para cada puesto, para el día 24 de abril próximo, en la Escuela Oficial de Idiomas Madrid-Goya, C/ Santa Brígida, 10 de Madrid, a la hora que a continuación se indica para cada uno de los idiomas:

Francés: 8,00 horas.
Portugués: 9,20 horas.
Inglés: 10,40 horas.
Italiano: 12,00 horas.
Alemán: 13,20 horas.
Árabe: 13,20 horas.

Para la realización de esta prueba los aspirantes deberán acreditar su identidad mediante la presentación del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte e ir provistos de un bolígrafo de color azul o negro.

A esta prueba deberán concurrir los aspirantes a los que se refieren los apartados primero y segundo de esta Resolución que hayan de acreditar este requisito, teniendo en cuenta que los aspirantes provisionalmente excluidos a que se refiere el apartado segundo de esta Resolución, que se presenten a esta prueba, serán admitidos a la realización de la misma, quedando condicionada su inclusión en la lista definitiva de admitidos a la subsanación, de acuerdo con lo establecido en el apartado quinto de la presente Resolución, de la causa o causas que hayan motivado su exclusión provisional.

Madrid, 26 de marzo de 2004.—El Director General, Gregorio Moreno López.

Sras. Subdirectora General de Cooperación Internacional y Subdirectora General de Ordenación y Desarrollo de Recursos Humanos.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

6247 *ORDEN TAS/907/2004, de 30 de marzo, por la que se corrige error de la Orden TAS/760/2004, de 9 de marzo, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Administrativo de la Administración de la Seguridad Social, por el turno de plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley de Medidas.*

Advertido error en la inserción de la Orden TAS/760/2004, de 9 de marzo, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Administrativo de la Administración de la Seguridad Social, por el turno de plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley de Medidas, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 73, de 25 de marzo de 2004, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 12998, en el tercer párrafo de la base 2.2 de los «Requisitos de los candidatos», donde dice: «... Igualmente, podrán participar en esta convocatoria quienes hubieran tenido derecho a participar en las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Administrativo de la Administración de la Seguridad Social, por el turno de plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley de Medidas, convocadas por Orden de 30 de septiembre de 1996 (B.O.E. del 10 de octubre), y no hubieran ejercitado su derecho a participar en las mismas o no hubieran superado dicho proceso selectivo...», debe decir: «... Igualmente, podrán participar en esta convocatoria quienes hubieran tenido derecho a participar en las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social, por el

turno de plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley de Medidas, convocadas por Orden TAS/1836/2002, de 10 de julio (B.O.E. del 18 de julio), y no hubieran ejercitado su derecho a participar en las mismas o no hubieran superado dicho proceso selectivo...».

La presente corrección de error reabre plazo de presentación de solicitudes a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 30 de marzo de 2004.—El Ministro, P. D. (O. 21/05/96, BOE 27/05/96), el Subsecretario, José Mari Olano.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

6248 *ORDEN APA/908/2004, de 22 de marzo, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso por el sistema general de acceso libre y acceso por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo de Ingenieros Agrónomos.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 222/2004, de 6 de febrero, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2004, y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Pública,

Este Ministerio, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 13 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, acuerda convocar proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Agrónomos con sujeción a las siguientes

Bases de convocatoria

1. Normas generales

1.1 Se convoca proceso selectivo para cubrir 13 plazas del Cuerpo de Ingenieros Agrónomos, «Código 0100», por el sistema general de acceso libre y una plaza por el sistema de promoción interna, de las comprendidas en el artículo 5 del Real Decreto 222/2004, de 6 de febrero.

Del total de las plazas asignadas al turno libre se reservará una para quienes tengan la condición legal de personas con discapacidad con un grado de minusvalía igual o superior al 33 %. Una vez cubierta la plaza del cupo de reserva para personas con discapacidad, los aspirantes discapacitados que hayan superado el proceso selectivo sin obtener plaza por dicho cupo, podrán optar, en igualdad de condiciones, a las de acceso general.

La plaza no cubierta en el cupo de reserva para personas con discapacidad se acumulará a las de acceso general.

En el caso de que la plaza convocada por el sistema de promoción interna quedara vacante no podrá acumularse a las de la convocatoria de acceso libre, según lo establecido en el artículo 79 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 15 de abril).

1.2 Los aspirantes sólo podrán participar en una de las dos convocatorias.

1.3 El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de oposición para los aspirantes que se presenten por el turno de acceso libre y mediante el sistema de concurso-oposición para los aspirantes que se presenten por el turno de promoción interna, con las valoraciones, ejercicios y puntuaciones que se especifican en el Anexo I.

Incluirá la superación de un curso selectivo. Para la realización de este curso selectivo, los aspirantes que hayan superado la fase de oposición y de concurso serán nombrados funcionarios en prácticas por la autoridad convocante.